



RESOLUCION
2024 / 002308
08/04/2024 13:35

Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Nº Expediente.- 2024-SUBVDE000013

En la ciudad de Antequera, el Sr. ALCALDE-PRESIDENTE, BARON RIOS MANUEL JESUS, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

CONCESIÓN SUBVENCIONES DIRECTAS EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA DE ANTEQUERA PARA EL PROYECTO "MUSICOTERAPIA"

Visto que la Asociación de Amigos de la Música y la Danza de Antequera, con CIF: G92333053 ha presentado solicitud con fecha 14 de febrero de 2024, registro de entrada nº 1.626, para la concesión de una subvención directa nominativa por importe de 6.000,00 € para el desarrollo del Proyecto "Musicoterapia".

Vista la documentación aportada por la Asociación de Amigos de la Música y la Danza de Antequera para solicitar dicha subvención.

Visto el informe favorable con propuesta de resolución emitido por el Director del Área de Bienestar Social, con fecha 11 de marzo de 2024.

Visto el informe de la Jefatura de Negociado de Control Interno del Ayuntamiento de Antequera sobre subvenciones pendientes de justificación y reintegros pendientes de pago, con fecha 13 de marzo de 2024 con el siguiente pronunciamiento:

- No tiene otras subvenciones concedidas pendientes de justificar
- No tiene otras deudas no tributarias pendientes de pago

Visto el informe de fiscalización de fecha 4 de abril de 2024 con pronunciamiento favorable con las siguientes observaciones:

- El Ayuntamiento carece de Plan Estratégico de Subvenciones, resultando su existencia previa preceptiva para la tramitación de cualquier subvención, tal y como se desprende en el artículo 8 de la LGS y con jurisprudencia existente a este respecto (entre otras: STS de 26 de junio de 2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 4 de diciembre de 2014, dictada en Recurso 4369/2011; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 28 de enero de 2013, dictada en Recurso 559/2012; Sentencia de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de 16 de abril de 2013, dictada en Recurso 1372/2012). Debe procederse a la elaboración y

Pag. 1 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80028F12600Y8L5K7W6F2H6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2024 13:35:54

EXPEDIENTE::
2024SUBVDE000013
Fecha: 06/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80028F12600Y8L5K7W6F2H6

00029011800J0E0P9D3M8D7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

aprobación del mismo de conformidad con los artículos 10 y siguientes del RLGS.

Visto que una vez aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2021 la Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvenciones Directas, de Concurrencia Competitiva y los premios y concursos y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 96, de 21 de mayo de 2021.

Visto que en el Presupuesto del año 2024 está contemplada esta subvención Directa Nominativa a la Asociación de Amigos de la Música y la Danza de Antequera, para el desarrollo de la "Musicoterapia" con cargo a la aplicación 2024 15 311 4800000, con nº de Operación: 2024 22006793

A la vista de los hechos y de los datos y antecedentes obrantes en el expediente 2024 SUBVDE000013 y por Resolución del Sr. Alcalde al amparo de lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO.- Conceder la Subvención Directa Nominativa con pago anticipado que a continuación se detalla, relativa al Expediente **2024 SUBVDE000013**.

- ☐ Beneficiario: **Asociación de Amigos de la Música y la Danza de Antequera**
- ☐ Finalidad: **"Musicoterapia"**
- ☐ Importe: **6.000,00 €**
- ☐ Plazo de ejecución: **1 de marzo a 30 de junio de 2024**
- ☐ Plazo de justificación: **30 de septiembre de 2024**
- ☐ Compatibilidad: Dicha subvención será compatible con cualquier otro tipo de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, siempre que no se supere el coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO.- Aprobación de la autorización y disposición del gasto por importe de 6.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 15 311 4800000.

TERCERO.- Que el pago de esta subvención se realice por anticipado a la justificación de la misma, efectuándose con cargo al crédito presupuestario correspondiente y ejecutándose de acuerdo con el plan de disposición de fondos y al calendario de pagos previsto por la Tesorería.

CUARTO.- Aprobación del Convenio regulador de la subvención.

Pag. 2 de 3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E80028F12600Y8L5K7W6F2H6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 08/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2024 13:35:54

EXPEDIENTE::
2024SUBVDE000013
Fecha: 06/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80028F12600Y8L5K7W6F2H6

00029011800J0E0P9D3M8D7





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Así lo dispongo en Antequera a la fecha de la firma digital.
ALCALDE-PRESIDENTE

Pag. 3 de 3



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E80028F12600Y8L5K7W6F2H6
en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE -
08/04/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2024 13:35:54

EXPEDIENTE::
2024SUBVDE000013
Fecha: 06/03/2024
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E80028F12600Y8L5K7W6F2H6

00029011800J0E0P9D3M8D7

